

## PROPOSICIÓN No.

(8 de junio de 2020)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 233 y 234 de la Ley 5ª de 1992, comedidamente solicito se cite a debate de Control Político, a la Doctora **ALICIA ARANGO OLMOS**, Ministra del Interior y al Doctor **ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA**, Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en sesión plenaria de la Comisión Legal Afro del Congreso de la República, en la fecha y horas que para el efecto defina la mesa directiva, **exponga** sobre los avances en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con las movilizaciones y paros cívicos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, especialmente, los acuerdos suscritos con: (i) El Comité Cívico por la Salvación y Dignidad del Chocó, de 2016 y 2017. (ii).El Paro Cívico de Buenaventura del 2017, (iii) La Minga Indígena y Afrocolombiana del Norte del Cauca de 2019. (iv) El Plan Urgente de Reacción y Contingencia para la Protección de las Poblaciones Afrodescendientes de la Costa Pacífica **Nariñense** ordenado por la Corte Constitucional mediante Auto 620 del 15 de noviembre del 2017 y (v) Los acuerdos con las comunidades negras del municipio de Guapi - Cauca.

### JUSTIFICACIÓN.

Para atender las diferentes movilizaciones y paros cívicos adelantados por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país en los últimos cinco (5) años, el Gobierno Nacional ha suscrito **diversos** actas de acuerdos y compromisos que se encuentran en etapa **e** cumplimiento.

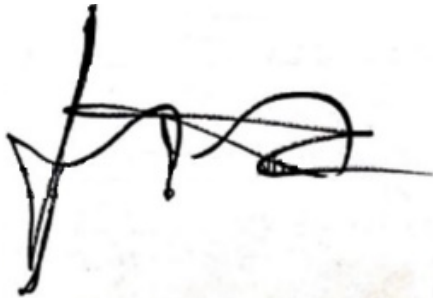
Algunos de esos compromisos se incluyeron en la Ley 1955 del 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “*Pacto por Colombia Pacto por la Equidad*” así:

El artículo 4° Parágrafo 4° de la Ley 1955 de 2019, incorporó como **como** parte integral del Plan Plurianual de Inversiones, el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con la Minga Indígena y Afrocolombiana del Norte del Cauca; el artículo 265 de la Ley 1955 de 2019, Incluyó el cumplimiento de los acuerdos del Paro Cívico de Buenaventura, conforme a la Ley 1872 del 2017; y el artículo 266 de la Ley 1955, incluyó la creación de una SUBCUENTA en el Programa “**TODOS SOMOS PACIFICO**”, para avanzar en el cumplimiento de diversos compromisos con los Paros Cívicos del Chocó y Tumaco.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61K, numeral 3° de la Ley 1833 del 2017, La “COMISIÓN LEGAL AFRO”. del Congreso de la Republica, tiene entre sus funciones *“Vigilar el cumplimiento de los compromisos locales, regionales, nacionales e internacionales, suscritos por el Gobierno nacional para la defensa y protección de los derechos e intereses de las comunidades negras o población afrocolombiana”*.

No obstante, después de transcurrido casi la mitad del Gobierno del Presidente Duque, la Comisión Legal Afro del Congreso de la República, no dispone de información oficial, sobre el avance en el cumplimiento de estos compromisos por parte del Gobierno Nacional.

Anexo cuestionario para cada uno de los Ministros citados.



**JHON ARLEY MURILLO BENÍTEZ**  
Representante a la Cámara  
Partido Colombia Renaciente